

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00079 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : BERTHA BARRERO ROJAS.
AUTO N° : 0480.

Vista la solicitud presentada por la Doctora Linda Carolina García Aranda, el 27 de octubre de esta anualidad vía correo institucional del Juzgado, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de la apoderada de la actora, en consecuencia,

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase al correo por el cual se efectuó la solicitud, la copia de los autos adiados el 21 de junio de 2021, que corrigió el mandamiento de pago y la decretó la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7824692f9ee75005efe320001c298d888fc980ea5ba6fb08c49b755b9
4973eb**

Documento generado en 08/11/2021 04:33:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**